

EMPRESAS



Álvaro Nadal, ministro de Energía, Turismo y Agenda Digital.

EUROPA PRESS

El ministro de Energía, Álvaro Nadal, se estrena con el tema estrella de su departamento: ¿quién va a pagar los 200 millones anuales que cuesta el bono social de la luz? Después de que el Tribunal Supremo tumbara hace solo una semana la actual financiación del mismo por las cinco grandes del sector, por considerarla discriminatoria, el ministro ultima un nuevo decreto que

extienda esta obligación a todas las comercializadoras sin excepción. Una iniciativa que no acaba de contentar a nadie. Las eléctricas confían en que, de salir adelante, volverá a encontrarse con el veto del Supremo y la oposición cree que la única manera de solventarlo es que paguen todos; renovables, distribuidores y transportistas. Lo que se dice... A escote.

La oposición propone que se financien a escote entre todo el sector eléctrico los 200 millones anuales que cuesta

¿Quién va a pagar el bono social?

■ Nuria Díaz

El denominado 'bono social' de la luz, la tarifa subvencionada que se aplica a los consumidores con bajos ingresos, fue creado por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, siendo ministro de Industria Miguel Sebastián, como una de las medidas para proteger a los más vulnerables de los efectos de la crisis. Lo que sobre el papel parecía una medida efectiva, se ha convertido en realidad en una de los asuntos más polémicos del sector. La razón: ni está claro que beneficie a los más necesitados, ni que la forma en que se ha financiado hasta ahora sea la óptima.

Actualmente, el sistema otorga un descuento del 25% en la factura a viviendas con potencias contratadas mínimas de 3 kilovatios, familias numerosas, hogares con todos sus miembros en paro y pensionistas con rentas bajas.

En opinión de los agentes sociales y, de hecho, también de las propias eléctricas, el bono social deja fuera a muchas familias necesitadas al no contemplar como criterio el nivel de renta. Unas dudas que el ministro Álvaro Nadal, encargado de solucionar el entuerto, no comparte. Hace solo unos días señalaba que "el bono social eléctrico aborda "con bastante efectividad" el conjunto del problema de la pobreza energética al cubrir a unos 7 millones de personas".

Nadal indicó que, según los datos de Eurostat, la pobreza energética en España se sitúa en un 10% de personas "que tienen alguna dificultad o mucha dificultad en acceder a la energía y que les cuesta pagar el recibo", ligeramente por encima del 9,6% de la media europea.

Si bien los criterios para acogerse al bono le parecen suficientes al ministro, lo de quién lo va a pagar a partir de ahora, no tiene más reme-

dio que cambiarlo. Nadal se ha estrenado dando una vuelta de tuerca a la regulación, en el enésimo intento del Gobierno de ajustarse a lo que dice Europa al respecto y de sortear los 'peros' que el Tribunal Supremo ha puesto a que lo paguen solamente las grandes comercializadoras -léase, las integrantes de Unesa, Endesa, Iberdrola, Gas Natural Fenosa, Viesgo y EDP -.

Todas las comercializadoras Así, casi con toda probabilidad el consejo de ministros de este viernes aprobará un real decreto ley en el que el ministerio ha cambiado la letra para elevar el deber de financiarlo a todas las comercializadoras, unas 200 compañías, y no solo a las cinco grandes que se encaban hasta ahora, porque son las que están integradas verticalmente y

ofrecen la posibilidad de contratar el recibo de la luz a precios regulados. En realidad, fuentes del sector aseguran que se trata de un parche porque serán finalmente las 10 o 15 de mayor tamaño las que soportarán dicho coste. El sector calcula que se trata de unos 200 millones al año. La nueva normativa que ultima el ministro Nadal y su equipo tra-

En el caso de que el Estado se viera finalmente obligado a reintegrar a todas las compañías que sufragan el bono social, la indemnización superaría los 500 millones de euros, según fuentes del sector

ta de evitar concretamente el concepto de "discriminación" que avaló el Tribunal Supremo y al que el sector se aferra en su batalla por no financiar el bono. Hace apenas unas semanas, en dos sentencias, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Supremo declaró inaplicable el régimen de financiación del bono social establecido en 2013 y los principales artículos de la reforma de 2014 que desarrollaban la citada ley, estimando los recursos interpuestos por EON España y Endesa.

Ahora, para sortear al Supremo, el ministerio ha redactado una disposición transitoria de cuatro páginas, que califica el bono social de "servicio público" en consonancia con la normativa europea. Recoge que "las cantidades a financiar se calcularán para cada sociedad o grupo de sociedades de forma pro-

porcional a la cuota de clientes" y no de ingresos. Ese reparto, continúa, "lo calculará anualmente la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia". Y añade: "Será revisado al menos cada cuatro años, con previo acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno de Asuntos Económicos, para que se adecúe a la situación del sector eléctrico".

Estos cambios no acaban de contentar a nadie. En primer lugar, fuentes del sector creen que el Supremo volverá a 'tumbar la decisión'.

Y, por otro, si bien es cierto que la oposición le apoya en que debe ser el sector del megawatio quien lo sufrague, lo cierto es que que piden incluir a más agentes a repartir 'a escote' el coste del bono social.

¿REE también?

De esta manera, el PSOE propone que todas las empresas que desarrollan actividades en el sector eléctrico se encarguen de la financiación del bono social, lo que asegura su portavoz Pilar Lucio, "dará seguridad jurídica al nuevo mecanismo y reducirá las opciones de que pueda ser recurrido con éxito ante los tribunales por las compañías".

La propuesta de los socialistas, que cuenta también con el apoyo de Podemos, implica que no solo las comercializadoras de electricidad, ya sea de mercado o reguladas, asuman los cerca de 200 millones anuales de coste del bono social, sino que lo hagan también las empresas con actividades reguladas, entre ellas las que realizan actividades de generación, transporte o distribución. Si se toma en cuenta esta propuesta se haría también participes a compañías como REE, Acciona o Abengoa.

Las compañías se juegan mucho dinero, pero lo cierto es que el Gobierno también. El Supremo no solo les ha prohibido imputar todo el coste a las cinco grandes, sino que además, la susodicha sentencia del Supremo, también reconoce el derecho de las eléctricas demandantes a cobrar una indemnización por las cantidades abonadas en concepto de bono social más los intereses legales correspondientes.

En el caso de que el Estado se viera finalmente obligado a reintegrar a todas las compañías que sufragan el bono social -y no solo a las dos demandantes- las cantidades pagadas desde 2014, la indemnización superaría los 500 millones de euros, según fuentes del sector. Otro 'roto' más para el contribuyente.

Pobreza energética

Mientras, las principales compañías aseguran que precisamente ellas llevan tiempo alertando de que el bono social está mal concebido de cara a la protección de los colectivos desfavorecidos. "En vista de esta situación -señalan desde Iberdrola- nosotros hemos hecho lo posible por solucionar el problema, aprobando una nueva política de RSC el el marco de la cual hemos firmado 44 convenios con administraciones y ONG, fundamentalmente, con los que ya protegemos al 99% de nuestros clientes residenciales que pudieran verse en dificultades económicas.

Endesa, por su parte, ha presentado un conjunto de tres iniciativas coordinadas. Este paquete de medidas está integrado básicamente por la creación de un Fondo para el Bono Social, un Fondo para la cobertura de las necesidades energéticas de clientes que se hallan en situación de pobreza y un Fondo de Eficiencia Energética que "en palabras de la compañía "da una orientación más eficaz, concreta y práctica al actualmente existente".

Primer 'round' Nadal - 'señores del kilowatio'

■ La sentencia del Tribunal Supremo que prohíbe al Gobierno imputar toda la financiación del bono social a las grandes eléctricas es, en la práctica, la primera batalla que gana el sector al nuevo ministro. Así, nada más estrenar despacho ha tenido que remangarse y ponerse a consensuar con la oposición qué cambios podrían hacerse en la ley eléctrica para abordar la financiación del bono. La batalla ganada por el sector podría ser además

doble porque La susodicha sentencia del Supremo, también reconoce el derecho de las eléctricas demandantes a cobrar una indemnización por las cantidades abonadas en concepto de bono social más los intereses legales correspondiente desde 2014. La indemnización superaría los 500 millones de euros, según fuentes del sector. La historia del sector del kilowatio y el Estado está plagada de 'déficits'. El primero, según recoge José García Abad en su libro

"El Malvado Ibox", recogiendo las conclusiones del experto en el sector eléctrico, Jorge Fabra, en su estudio "La deuda silenciada de las eléctricas a los consumidores", tiene que ver con los denominados Costes de Transición a la Competencia (CTC). Según Fabra las cinco compañías más importantes nos deben a los consumidores entre 1.550 y 2.800 millones, de lo que cobraron de más por este mecanismo de compensación ideado

por el primer gobierno de José María Aznar. Las eléctricas a su vez han hecho del denominado déficit de tarifa (la diferencia entre los derechos de cobro reconocidos a las compañías eléctricas y lo ingresado a través de las tarifas eléctricas y que según los cálculos del sector ha llegado a ser de 30.000 millones de euros- una batalla que no ha terminado, aunque se ha ido reduciendo a golpe de subida del precio de la luz, entre otras cosas.